

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

7021 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. ANTONIO JOSÉ GÓMEZ DE LA SERNA ADRADA, en nombre y representación de GM FUEL TANK SL, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 002 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1512/18 de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992 de 29 de diciembre por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobada por Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento de Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio, que ha sido admitido a trámite por providencia de 5 de febrero 2019 y figura registrado con el número 001/0000022/2019.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 15 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Gloria Sancho Mayo.

ID: A190008281-1